



SDC
20214214917081

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 21 de 2021

Señor(a)

Ministerio De Transporte

Calle 24 # 60 - 50 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación

Email: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121001662

Respetado(a) señor(a) CELIS:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, es preciso señalar que la Secretaría Distrital de Movilidad, ha dado cumplimiento a lo normado en la Ley 1847 de 2017, la cual indica:

"Comparecencia virtual. Dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de esta ley, quienes operen sistemas automáticos y semiautomáticos para detectar infracciones de tránsito, implementará igualmente mecanismos electrónicos que permitan la comparecencia a distancia del presunto infractor"

Es así, que en este momento los ciudadanos pueden solicitar la realización de audiencias virtuales mediante manifestación ante esta Secretaría, las cuales son agendadas y atendidas vía Meet, cómo es conocimiento de la Veeduría de Movilidad, quien ha realizado acompañamiento de este tipo de audiencias.

Es pertinente señalar que los retos a lo que no hemos enfrentado durante la pandemia y las circunstancias actuales, han llevado a la Secretaría Distrital de Movilidad a realizar cambios en relación a los servicios que normalmente se ofrecían de manera presencial, ello para ajustarse a los requerimientos que día a día los ciudadanos y la Ley nos han exigido.

Es por ello que en la guía de trámites y servicios se plantea que el desarrollo del agendamiento de impugnaciones se atenderá a través de Google Meet por medio de un enlace enviado al correo electrónico, sin embargo y con el ánimo de atender a la ciudadanía en el menor tiempo posible, se han ajustado los protocolos de bioseguridad necesarios para atender a la par con estas audiencias virtuales, audiencias presenciales que permita dar respuesta a los ciudadanos oportunamente respetando de esta manera los términos dentro de los procesos contravencionales.

Aunado a ello y en pro de prestar un excelente servicio con una mejora continua para todos los ciudadanos, respetando tiempos procesales así como lo ordenado por la Ley, es importante señalar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214917081

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

que la Entidad por intermedio de su Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están realizando las pruebas al ajuste del aplicativo para sacarlo en producción, en relación a la asignación de citas para atención presencial o virtual a través del aplicativo ciudadano 360, definiendo agendas para cada uno de los abogados a fin de que se preste la atención de manera integral, con el objetivo de evaluar los diferentes escenarios de la funcionalidad para poner en producción la herramienta.

Es importante indicar que una vez el desarrollo se encuentre prestando el servicio de manera completa les será informado de manera inmediata, ello para que esta información sea entregada a cada uno de los ciudadanos que hacen parte de las veedurías.

Finalmente, se comunica que una vez consultado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS- RECAUDO Y CARTERA, se reporta al número de cedula 1.012.434.244, el siguiente historial de comparendos, en donde se evidencia que los comparendos se encuentran en estado **CANCELADO y EXONERADO**.

com_numero	...	DOCUMENTO	per_nom1	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION
1001000000025416637	1	1012434244	JEFFERSSON	DIAZ	07/04/2020	EAL31F	CANCELADO	C14
11001000000027744632	1	1012434244	JEFFERSSON	DIAZ	12/07/2020	EAL31F	EXONERADO	C29
11001000000027744633	1	1012434244	JEFFERSSON	DIAZ	12/07/2020	EAL31F	EXONERADO	C35
11001000000027745794	1	1012434244	JEFFERSSON	DIAZ	12/10/2020	EAL31F	EXONERADO	C29
11001000000027745795	1	1012434244	JEFFERSSON	DIAZ	12/10/2020	EAL31F	EXONERADO	C35

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón

Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 21-06-2021 10:47 AM

Cc Jefesson Smith Diaz Romero-- Smith.diazromero@hotmail.com CP: Smith.diazromero@hotmail.com-(Bogota-D.C.)

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4494

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4214917081
FECHA DE EXPEDICIÓN:	JUNIO 21 DE 2021
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LA TORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **6 DE AGOSTO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121001662**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **6 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **13 DE AGOSTO 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

